



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2017-MPH-GM

Huaral, 10 de agosto del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 079-2017/MPH/GAF/GTTSV de fecha 15 de mayo del 2017 la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial remite el proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", Informe N° 0114-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 22 de mayo del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 0648-2017-MPH/GAJ de fecha 31 de julio del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

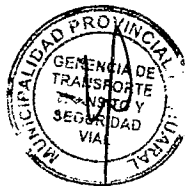
Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Informe N° 079-2017-MPH/GTTSV de fecha 15 de mayo del 2017 la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial remite el Proyecto de Directiva "Procedimiento de Notificación de Actos Administrativos Emitidos por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial", para su aprobación correspondiente, señalando que se está garantizando las notificaciones a los administrados conforme a la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51°, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o Conducir y/o atender y visar la elaboración y/o modificación de Directivas, Reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".

Que, mediante Informe N° 0114-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 22 de mayo del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión técnica favorable del Proyecto de Directiva en mención, indicando que esta recoge las disposiciones, reglas y formalidades previstas en el ordenamiento legal vigente para la notificación de los actos administrativos, con la finalidad que en su aplicación por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial se privilegien los principios de celeridad, transparencia y buena fe, la efectividad en la notificación y la disminución de la notificación infructuosa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2017-MPH-GM

Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha 11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, mediante Informe N° 0648-2017-MPH-GAJ de fecha 31 de julio del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la PROCEDENCIA del Proyecto de Directiva "Procedimiento de Notificación de Actos Administrativos Emitidos por la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial", recomendando expedir el acto resolutivo correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39º Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:

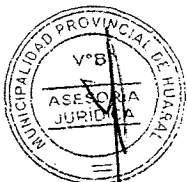
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 010-2017-MPH/GM, Directiva de "PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL", la misma que consta de once (11) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abog. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA
Gerente Municipal (e)